

rife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha doce de mayo de dos mil tres. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) a, 19 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado de la mercantil Balcón de Benavista, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Elias Ramos Duque.—33.250.

2.ª 8-7-2003

**BASWITZ TECNOLOGÍA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**  
**COMPAÑÍA FILIAL**  
**DE ERMUA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

El socio único de la mercantil «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) adoptó el pasado 30 de junio de 2003, su disolución, sin apertura del periodo de liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la entidad «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Dicha cesión global de activos y pasivos ha sido aceptada expresamente por dicho socio único, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los efectos contables de la cesión se retrotraerán a la fecha de 1 de Enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente) y de «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cedente y de la Sociedad cesionaria, D. Ignacio Esnaola Berecibar.—33.712.

**BREDA HABITATGES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**INTRIU, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión

del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Decisión del Socio Único de la Sociedad «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y por acuerdo de la Junta General de la Sociedad «Intriu, Sociedad Limitada» ambos de fecha 25 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la entidad «Intriu, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 8 de mayo de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 236 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios y Decisión del Socio Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 25 de junio de 2003.—D. Josep Trius Collazos, Presidente de los Consejos de Administración de Breda Habitatges, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Intriu, Sociedad Limitada.—33.318.

2.ª 8-7-2003

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Constituyente*

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto modificada por la Ley 44/02 de 22 de noviembre, el Decreto 16/03 de 11 de abril de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los nuevos estatutos de la Entidad aprobados el 10 de mayo de 2003 por la Asamblea General y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, el Consejo de Administración de la Caja en su sesión de fecha 1 de julio de 2003 acordó convocar Asamblea General Extraordinaria y Constituyente de Caja de Ahorros de La Rioja, con objeto de adecuar la composición de sus Órganos de Gobierno a la nueva legislación vigente y a los nuevos Estatutos, a celebrar en primera convocatoria el día 12 de julio de 2003, sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de La Rioja, sito en Logroño (La Rioja), Calle Gran Vía número 2 bajo, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.  
 Segundo.—Confección de la lista de asistentes.  
 Tercero.—Adaptación de la composición de los Órganos de Gobierno de la Caja a la nueva legislación vigente y a los nuevos Estatutos de la Entidad.

Cuarto.—Cobertura, en su caso, de vacantes de miembros titulares y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración y Comisión de Control de la Entidad.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Logroño a, 2 de julio de 2003.—Por el consejo de Administración. El Presidente, Don Fernando Beltrán Aparicio.—34.272.

**CANAL Y AUTONELL, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el despacho sito en Barcelona, Passeig de Gracia, 101, 5.º 1.ª, el próximo día 28 de julio de 2003, a las 12h., en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Liquidador.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.—División y reparto del haber social.

Quinto.—Delegación de facultades de la Junta para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la convocatoria, de examinar, en el despacho profesional sito en Barcelona, Passeig de Gracia, 101, 5.º 1.ª, y pedir la entrega o remisión gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes correspondientes.

Barcelona, 4 de julio de 2003.—El Liquidador.—Joan Canal Martí.—34.214.

**CARBÓNICAS LORETO, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), calle Navalcán número 37, el día 29 de julio de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Loreto Muñoz Rodríguez.—33.708.

**CASA PEDRO, S. A.**

*Junta Ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S.A. a la Junta Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle Quitapenas 52 (número actual 121), Málaga el día 24 de julio del año en curso, a las 16,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 25 de julio en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social y ratificación, si procede de los administradores de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente a los ejercicios económicos de 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación si procede del proyecto de viabilidad sobre la mercantil Casa Pedro, S.A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 3 de julio de 2003.—Lorenzo Martínez Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—34.260.

**CERRADO DE CALDERÓN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo Cerrado de Calderón, 18 (Edificio Mercurio), de Málaga, el día 30 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 31 de julio de 2003 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

## Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002. Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración social durante 2002.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—33.894.

**CLEAR INVERSIONES, S.I.M.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 30 de Junio de 2003, ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en 1.168.000 euros con devolución de aportaciones a los socios, pasando el capital de 3.608.000 euros a 2.440.000 euros. Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasa de 9,02 euros a 6,10 euros, siendo el plazo de ejecución el de treinta días a contar desde la última publicación.

Bilbao a, 2 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro María Ayesta Guren.—33.709.

**CLÍNICA  
PARQUE SAN ANTONIO, S. A.***Oferta de suscripción de acciones*

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 1.293.352 Euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 53.800 nuevas acciones nominativas de 24,04 Euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de diez acciones nuevas por cada catorce antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», con el número de código de cuenta 2100-2931-94-0200099364, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.215.

**CLINSA, S. A.***Oferta de suscripción de acciones*

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 2.340.125,72 euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 389.372 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de 4 acciones nuevas por cada 8 antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», sucursal del Paseo de la Castellana número 51 de Madrid, con el número de código de cuenta 2100-2931-91-0200085878, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.216.

**COLEGIO GAZTELUETA  
E INSTITUCIÓN ISLABE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**COLEGIO GAZTELUETA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
INSTITUCIÓN DE ISLABE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
INICIATIVAS CULTURALES  
ESTRAUNZA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Colegio Gaztelueta e Institución Islabe, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Colegio Gaztelueta, Sociedad Anónima», «Institución de Islabe, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Culturales Estrauza, Sociedad Anónima» todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jaime Bernar Castellanos.—33.689.  
2.ª 8-7-2003

**COMERCIAL NAVARRO  
AUBANELL, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**AUPO ASSOCIATS, S. L.  
(En constitución)  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Comercial Navarro Aubanell, Sociedad Anónima», válidamente celebrada con el carácter de universal el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, y la ascunción por parte de «Aupo Associats, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse